ACTA 020-2019
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR-CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cabecera cantonal de Bolívar de la provincia del Carchi, hoy día jueves diez y siete de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas con cero minutos; en el Salón de Reuniones, situado en la primera planta oficina adjunta a Alcaldía, ubicada en la calle García Moreno y Egas esquina, parque central de la ciudad de Bolívar; previa convocatoria del señor Alcalde Ing. Livardo Benalcázar Guerrón se llevó a efecto la sesión ORDINARIA del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el literal e) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD. La sesión ordinaria estuvo presidida por: Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde; Dra. Pilar Noriega Vicealcaldesa; Concejales titulares Leda. Narcisa Rasero; Lic. Julis Arce; Ing. Marcelo Oviedo y Sr, Cosme Julio. Actúa la señora Abogada Jimena Onofre Bastidas como Secretaria General. En esta sesión ordinaria del Pleno del Concejo Municipal asistieron los siguientes servidores municipales:

a) Dr. Andrés Ruano Paredes; Procurador Síndico del GADMC-Bolívar
b) Eco. Yadira Pozo; Directora Financiera del GADMC-Bolívar

El señor **Alcalde** da una cordial bienvenida se da lectura al **ORDEN DEL DÍA. -**

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el lunes 07 de octubre de 2019
3. Socialización y aprobación de la actualización de los impuestos prediales y urbanos que regirán en el bienio 2020-2022
4. Aprobación del Proyecto de Rescate a las Costumbres Tradicionales, fomento de la Cultura, Turismo y Deporte. Jornadas Culturales Parroquiales 2019 de la Parroquia Rural de San Vicente de Pusir.
5. Aprobación en primer debate de la Ordenanza que crea la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.
6. Aprobación en primer debate de la Ordenanza que norma el procedimiento para entrega de Acuerdos, estímulos, condecoraciones y reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.
7. Asuntos Varios
8. Clausura

El señor Alcalde solicita que se incorpore el punto a) Resolución de las XXXIV Jornadas Culturales, Deportivas y Recreacionales Bolívar 2019. El pleno del Concejo Municipal aprueba por unanimidad el orden del día.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quorum e instalación de la sesión, se procede por secretaria a constar la presencia de los CINCO señores y señoras concejales. Por lo que existiendo el quórum reglamentario. El señor **ALCALDE** instala legalmente la sesión ordinaria y solicita que se proceda con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el lunes 07 de octubre de 2019: existen las siguientes observaciones:

a) Dra. Pilar Noriega solicita que se haga constar Art. 58 literal b) del COOTAD.
b) Ing. Marcelo Oviedo solicita que se trascriba los arts. 41 y 42 de la ordenanza para la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución o coactiva del créditos tributarios y no tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y de la baja de títulos y especiales valoradas incobrables.

Con estas observaciones es aprobada el Acta 019-2019 por unanimidad

TERCER PUNTO. - Socialización y aprobación de la actualización de los impuestos prediales urbanos y rurales que regirán en el bienio 2020-2022.- El señor Alcalde manifiesta al Pleno del Concejo Municipal que siendo fiel cumplidor de los ordenando en la ley en la que manda que cada dos años se proceda a la actualización de los impuestos prediales urbanos y rurales del cantón Bolívar; en esta mañana solo será una socialización e información por cuanto la ordenanza será entregada para su aprobación en la próxima sesión ordinaria que mantenga el concejo municipal; siendo las 10h45 minutos ingresan a la sala de sesiones del concejo municipal el señor Marco Arévalo en su calidad de jefe de la unidad de Avalúas y Catastros; y el Sr. Hugo Revelo en su calidad de Técnico de la misma unidad; proceden a saludar con cada uno de los presente y exponen que de conformidad a los establecido en los arts. 490, 492, 494, 495, 496, 497, 504, 511, 51, 517 del COOTAD se procede a actualizar el impuesto predial urbano y rural para el bienio 2020 / 2022; además indica que en lo referente a la parte urbana del cantón Bolívar se encuentra actualizado en su totalidad el impuesto predial no así en lo referente a la parte rural; actualmente se está cobrando la tarifa tanto en la parte urbana como rural de 1.10 x 1000 es decir USO 1,10 por cada USO 1.000;

la propuesta que será presentada en físico es de 1,12 a 1,15 x 1000; quedaría de la siguiente manera:

a) Actualmente se paga 27,oo dólares con la tarifa de 1.10;
b) Con una tarifa de 1,12 pagaría 28,oo dólares; y,
e) Con una tarifa de 1,15 pagaría 29,oo dólares más lo que corresponde a la tasa de Bomberos y tasas administrativa por servicios.

La Eco. Yadira Pozo, indica que en la actualidad existe una ordenanza de tasas administrativas la misma que esta fija en función del salario básico unificado es decir sube el salario básico sube el valor de la tasa anualmente, por lo cual se sugiere que las tasas por servicios administrativos se les dé un valor fijo; además cabe indicar que la tasa de bomberos está fijada en 0.5 por 1000; estos dos valores son inamovibles.

El señor Alcalde indica que se proceda por medio de Sindicatura a revisar la ordenanza de tasas administrativas con el fin de proceder a tener un valor fijo u no estar incomodando a los usuarios con el alza anual de esta tasa administrativa que está en función del Salario Básico Unificado. Así mismo el señor Alcalde agradece al equipo técnico por la explicación solicita que se envíe la ordenanza a Secretaria General para poder analizarla y aprobarla en la próxima sesión del concejo municipal.

CUARTO PUNTO. - Aprobación del proyecto del rescate a las costumbres tradicionales, fomento de la cultura, turismo y deportes jornadas culturales parroquiales 2019 de la parroquia rural de San Vicente de Pusir. El señor Alcalde Pone en consideración el proyecto el mismo que ha sido entregado cada uno de los señores y señoras concejales juntamente con la convocatoria, espero que haya sido analizado por Ustedes no sin antes hacerles un recordatorio que aún seguimos en el estado de excepción de conformidad con el Decreto Presidencial 884; el señor Cosme Julio Chávez solicita la palabra: *"señor alcalde, compañeros, señores jefes departamentales buenos días, es una tradición una costumbre que aparte de las actividades religiosas están las festividades de Parroquialización en donde el municipio debe estar integrado no solamente en el aspecto económico sino en el aspecto social, cultura/y deportivo; bueno me voy a referir a lo que se hacía anteriormente, antes nosotros teníamos un fondo de 2.000,oo dólares, pero esos 2.000,oo se hacía parte a las comunidades, peor ahora veo en lo que hemos actuado nosotros, he visto que las comunidades también están pidiendo por separado, eso el caso de Caldera, Pusir que se les dio un*

ayuda de 1.300,oo dólares, ahora bien el apoyo que está pidiendo mi parroquia queda ya a consideración de Ustedes" el señor Ing. Marcelo Oviedo solicita la palabra e indica: *"señor alcalde, señores y señoras concejales, señores directores departamentales buenos días; nosotros estamos en este momento en estado de excepción como bien Usted señor Alcalde lo mencionó, el mismo que está establecido hasta el 03 de noviembre del presente año, antes de continuar con este punto me gustaría que se nos ayude con el criterio jurídico de que si es dable aprobar este aporte para efectuar festividades en este estado de excepción o no es procedente por favor señor procurador?"* El señor procurador saluda a cada uno de los presente y manifiesta: *"el estado de excepción está vigente, más se puede dar que las autoridades de estos sectores pueden otorgar los permisos correspondientes, pero sugiero al concejo municipal que debe ser muy respetuoso este decreto presidencial que aún está vigente; pero recalco si las autoridades locales ya han procedido a dar la autorización para efectuar el evento, el señor presidente de la Junta parroquial rural de San Vicente de Pusir debe presentar copias certificadas de estos permisos al Concejo Municipal para que quede constancia del apoyo que se pueda dar."* El señor Alcalde indica que por secretaria se proceda a comunicar con el señor presidente de la Junta parroquial rural de San Vicente de Pusir con el fin de dar a conocer cuál ha sido la resolución del concejo esto es que se presente los permisos aprobados por las autoridades correspondientes para que se lleve a efecto este evento dentro del estado de excepción que estamos viviendo. El señor Ing. Marcelo Oviedo retoma la palabra y hace énfasis en que *no estoy en contra del apoyo económico que está solicitando parroquia rural de San Vicente de Pusir, peor aún estar en contra de este evento deportivo, cultural y recreacional donde el único objetivo es rescatar las costumbres y tradiciones de nuestras parroquias, por el estado de excepción que nos encontramos atravesando mediante decreto presidencial el cual nos obliga a todos los ecuatorianos y más aún a nosotros como autoridades electas por el pueblo a acatar estas disposiciones.* El señor Alcalde nuevamente indica que por secretaria general se tome contacto vía telefónica y por oficio indicando que se proceda a entregar los permisos aprobados por las autoridades correspondientes para que se lleve a efecto este evento dentro del estado de excepción que estamos viviendo. El señor Lic. Julis Arce solicita la palabra: *"señor Alcalde, compañeros concejales, claro está que el Art. 54 del COOTAD establece que debemos promover lo cultura/y lo deportivo dentro de nuestro cantón, pues como anteriormente supe manifestar usted señor Alcalde debe actuar como hace un buen padre de forma equitativa, y siempre ha sido de mi punto de vista que no se de una gran cantidad de recursos económicos a una determinada comunidad, sino que se reparta de a poquito a todas, y eso lo hemos venido realizado; lo que si estoy de acuerdo compañeros concejales y señor Alcalde que nosotros como cabecera cantonal*

estamos dando el ejemplo de suspender las actividades de festividades por este estado de excepción que está vigente, si bien lo dijo el compañero Marcelo aquí no estamos en contra de apoyar, aquí estamos predispuestos en forma equitativa a apoyar a cada una de las parroquias, pues recalco como cabecera cantonal estamos suspendido las festividades y sería totalmente contradictorio apoyar para las festividades de una parroquia y no dar nada para la cabecera cantonal; si bien es cierto esto no solo está pasando aquí en nuestro cantón está pasando a nivel nacional instituciones educativas han suspendido sus actividades, Guayaquil suspendió sus actividades por fiestas octubrinas, por lo tanto nosotros no podemos ni debemos irnos por encima de la ley"

QUINTO PUNTO.- Aprobación en primer debate de la ordenanza que crea la gaceta oficial municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar. La Dra. Pilar Noriega toma la palabra saluda con el señor Alcalde, con los señores y señora concejal y los señores y señoras jefes departamentales que se encuentra en la sala de reuniones, solicita que por medio de secretaria se dé lectura al Art. 324 del COOTAD y el señor alcalde indica a la señora secretaria que proceda a dar lectura, Art. **24.-** Promulgación y publicación.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial y en el dominio web de la institución; si se tratase de normas de carácter tributario, además, las promulgará y remitirá para su publicación en el Registro Oficial.

Posterior a su promulgación, remitirá en archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional. El Presidente de la Asamblea Nacional dispondrá la creación de un archivo digital y un banco nacional de información de público acceso que contengan las normativas locales de los gobiernos autónomos descentralizados con fines de información, registro y codificación.

La remisión de estos archivos se la hará de manera directa o a través de la entidad asociativa a la que pertenece el respectivo nivel de gobierno. La información será remitida dentro de los noventa días posteriores a su expedición.

La Dra. Pilar Noriega indica: *"muchísimas gracias por la lectura señor Alcalde, de conformidad a lo establecido a este artículo donde la ley faculta la creación de la gaceta oficial pregunto: ¿estimo que la institución debió haber tenido una gaceta? Y si no la tiene también es motivo de observación por parte de la contraloría, además pregunto: ¿esta gaceta oficial tiene algún costo?* El Dr. Andrés Ruano procurador síndico indica: *"además del Art. 324 del COOTAD también tenemos la disposición*

VIGESIMO SEGUNDA. - Normativa territorial.- En el período actual de funciones, todos los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de información, registro y codificación. Por lo cual una vez aprobada la ordenanza por el concejo municipal el departamento financiero deberá presupuestar estos rubros en el próximo presupuesto; con la señora secretaria general mirábamos en una gaceta oficial de un municipio que cada una contenía de 100 a 105 páginas es decir es una recopilación de ordenanzas puede ser trimestral, semestral o anual. La Dra. Pilar Noriega indica que *"en el Art. 05 del proyecto de ordenanza ahí consta todo lo que se publicaría en esta Gaceta Oficial pues solo se faltaría determinar desde cuándo y cada que tiempo se publicaría, de mi parte estoy de acuerdo con la creación de esta gaceta oficial por lo tanto que se apruebe esta ordenanza".* El señor Alcalde sugiere que esta gaceta oficial debe ser solamente la publicación de las ordenanzas aprobadas por esta administración desde aquí nosotros normamos.

La Lic. Narcisa Rosero lanza como moción la aprobación en primer debate de la ordenanza que crea la gaceta oficial municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar; moción que es apoyada por la Dra. Pilar Noriega, por secretaria general se procede a la votación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIGNIDAD	A FAVOR	ABSTIENE	EN BLANCO
Lic. Julis Arce	CONCEJAL	Si		
Sr. Cosme Julio	CONCEJAL	Si		
Dra. Pilar Noriega	CONCEJAL	Si		
Ing. Marcelo Oviedo	CONCEJAL	Si		
Lic. Narcisa Rosero	CONCEJAL	Si		
Ing. Livardo Benalcázar	ALCALDE	Si		

Se obtiene SEIS VOTOS a favor por lo cual se resuelve. **RESOLUCIÓN 001-020-2019 APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE CREA LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.**

SEXTO PUNTO. - Aprobación en primer debate de la ordenanza que norma el procedimiento para entrega de acuerdos, estímulos, condecoraciones y reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar. El señor Alcalde pone en consideración del concejo municipal la ordenanza. El Ing. Marcelo Oviedo indica: *"disculpe señor Alcalde compañeros, yo tengo una inquietud, en esta ordenanza manifiesta que una vez*

aprobada la ordenanza se deroga la ordenanza de asuntos cívicos del Gobierno Municipal de Bolívar, pero en la sección segunda, tercera y cuarta, de la ordenanza de asunto cívicos esta: en la segunda habla sobre el escudo y la bandera, en la tercera habla del himno nacional en la cuarta esta sobre fechas conmemorativas, al momento de derogar esta ordenanza nos quedaríamos sin símbolos cantonales?" el Dr. Andrés Ruano con el permiso del señor Alcalde indica: *"la ley nos ordena que las ordenanzas deben tratarse de una sola materia, en la anterior ordenanza se tratan de dos temas asuntos cívicos y condecoraciones; en este momento estamos normando uno de ellos que es acuerdo, estímulos, condecoraciones y reconocimientos, posteriormente entregaremos la ordenanza que trate sobre asuntos cívicos, en lo referente a esta ordenanza Ustedes señores y señoras concejales podrán observar algunos nombres estos son referenciales más no son los que irán en la ordenanza recalcó son propuestas Ustedes deben colocar los nombres relevantes que deberán ir"* La Dra. Pilar Noriega manifiesta que en el título cuatro de procedimiento, en el Art. 27 dice: *"las condecoraciones serán entregadas por los integrantes del concejo municipal. y la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, en las fechas conmemorativas señaladas en la presente ordenanza, las condecoraciones serán proporcionadas por el secretario general del concejo municipal" me deja la inquietud de donde sale el dinero para este tipo de condecoraciones?* El señor alcalde aclara que cada uno tanto los señores y señoras concejales como mi persona debemos costear el valor de cada una de las condecoraciones que vamos a entregar a los ciudadanos o ciudadanas que se han destacado en nuestro cantón, en si no saldrá dinero alguno de la cuenta municipal sino recalco cada uno de nosotros debemos cubrir el costo de las condecoraciones, ha demás se da la sugerencia de poner todos en igual cantidad de dinero para poder adquirir condecoraciones o medallas iguales y no estar en ese momento dando una más pequeña que otra o una más grande que otra. Sugerencia que es acogida por el Lic. Julis Arce, Lic. Narcisa Rasero acota que sería bueno condecorar a personas de las parroquias no solamente del cantón. El señor Cosme Julio indica que sería bueno que este proyecto de ordenanza pase a la comisión de Legislación y Fiscalización con el fin de poder analizar los nombres conjuntamente El Señor procurador indica que se ha creado una disposición general quinta que establece: *"las condecoraciones serán financiadas por lo integrantes del concejo municipal en coordinación con Secretaria General y el Departamento Financiero para el descuento correspondiente, secretaria general presentará un informe económico de los valores que ha incurrido"* Por lo cual el señor el Cosme Julio mociona la

aprobación en primer debate de la ordenanza que norma el procedimiento para entrega de acuerdos, estímulos, condecoraciones y reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y que a su vez pase a la comisión Legislación y Fiscalización, por lo cual se procede a tomar votación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIGNIDAD	A FAVOR	ABSTIENE	EN BLANCO
Lic. Julis Arce	CONCEJAL	Si		
Sr. Cosme Julio	CONCEJAL	Si		
Dra. Pilar Noriega	CONCEJAL	Si		
Ing. Marcelo Oviedo	CONCEJAL	Si		
Lic. Narcisa Rosero	CONCEJAL	Si		
Ing. Livardo Benalcázar	ALCALDE	Si		

Se obtiene SEIS VOTOS a favor por lo cual se resuelve. **RESOLUCIÓN 002-020-2019.- APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE ACUERDOS, ESTÍMULOS, CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTO- POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y QUE A SU VEZ PASE A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA QUE PROCEDA A DETERMINAR LOS NOMBRES DE CIUDADANOS ILUSTRES QUE LLEVARÁN CADA CONDECORACIÓN.**

SÉPTIMO PUNTO.- Resolución de las XXXIV Jornadas Culturales, Deportivas y Recreacionales Bolívar 2019. El señor Alcalde indica que como es de conocimiento público el estado de excepción ha sido reducido a 30 días por la Corte Constitucional, por lo cual terminará el 03 de noviembre, en vista de aquello nosotros tendríamos desde el 04 de noviembre hasta el 12 de noviembre tiempo suficiente para efectuar nuestras festividades XXXIV jornadas culturales, deportivas y recreacionales Bolívar
2019. El señor Lic. Julis Arce indica que, si existe la posibilidad de empezar a coordinar la programación desde el 02 de noviembre toda vez que es una fecha conmemorativa y por lo tanto existe afluencia de personas, motivo por el cual se debe aprovechar y poder desde ese día arrancar con las festividades XXXIV jornadas culturales, deportivas y recreacionales Bolívar 2019. La Dra. Pilar Noriega indica que desde la sesión anterior ella ha venido pidiendo que se tome muy en cuenta el 02 de noviembre en vista como dijo el compañero Julis existe un bueno número de personas que vienen a visitar a los difuntos y por lo cual sugiero que realicemos la actividad prevista en el borrador de programa que

es la feria gastronómica, y a continuación el campeonato de pelota de guante. El Ing. Marcelo Oviedo realiza la pregunta: ¿el dinero para efectuar estos eventos sociales y culturales se pueden utilizar antes de que se termine el estado de excepción? La Eco. Pozo Yadira indica que al ser recursos mínimos se los efectuaría por ínfima cuantía, por lo cual no se requiere de proceso alguno. En vista que existe algunos criterios y con el fin de concretar en la programación para celebrar las XXXIV jornadas deportivas, culturales y recreacionales Bolívar 2019, se resuelve. **RESOLUCIÓN 003-020-2019 ENVIAR EL PROYECTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS XXXIV JORNADAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREACIONALES BOLÍVAR 2019, A LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ENTREGUEN UN INFORME Y PODER RESOLVER.**

OCTAVO PUNTO.- Asuntos Varios.-

8.1.- El señor Alcalde indica que se están efectuando el presupuesto participativo en cada una de las parroquias del catón, posteriormente se efectuará la validación del presupuesto participativo aquí en la cabecera cantonal; esto es nuevamente se debe inventar a toda la ciudadanía, a todos los actores; más bien sugiero que esta validación del presupuesto participativo se efectúe con los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales, los integrantes de los concejos, directivos de juntas de aguas. El Ing. Marcelo Oviedo apoya la sugerencia efectuada por el señor Alcalde, indica que la normativa legal si faculta esta opción. Siendo las 13h18 minutos ingresa el Ing. Lenin Cadena en su calidad de director de planificación; indica que toda vez que ha surgido la inquietud por parte del señor Alcalde en que se debe trasladas a todos los actores sociales de las diferentes comunidades y parroquias del cantón con el fin de efectuar la validación del presupuesto participativo efectuado y más que la movilización es el de causas malestar a los ciudadanos, ha consultado con el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social donde le habían indicado que el GAD municipal tiene toda la facultad en la metodología para efectuar la socialización del presupuesto participativo de conformidad a lo establecido en el Art. 238 del COOTAD; por lo cual se sugiere realizar una sola asamblea con los integrantes del concejo de planificación, al concejo de participación ciudadana, a los señores y señoras concejales y por supuesto a los señores presidentes de las juntas parroquias rurales de nuestro cantón; y la misma se efectuaría el día jueves 24 de octubre El Ing. Marcelo Oviedo indica que está muy de acuerdo en vista que muchas de las ocasiones estos procesos de participación ciudadana no son tan bien acogidos por la

ciudadanía lo que paso en San Vicente de Pusir fueron 30 personas ayer fue algo no esperado que tuvimos una gran acogida en la comunidad de San Rafael que hubo un buen número de ciudadanos que participaron.

La Dra. Pilar Noriega indica que quizás no existe la acogida esperada por nosotros a este procedo de participación ciudadana por cuanto en la administración anterior no se respeto la programación presentada en las comunidad en cada una de las mesas, recalco este es un mal que venimos acarreando de administraciones anteriores, por lo cual sugiero señor Alcalde, que esta administración sea diferente y se tome muy en cuenta las prioridades o necesidades que nos han dado a conocer en esta jornada. Esta petición formulada por el señor Alcalde es acogida por todos los señores y señoras concejales por lo cual se resuelve **RESOLUCIÓN 004-002-2019.- EFECTUAR LA VALIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON LOS SEÑORES INTEGRANTES DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN, AL CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUOADANA, A LOS SEÑORES Y SEÑORAS CONCEJALES Y POR SUPUESTO A LOS SEÑORES PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIAS RURALES DE NUESTRO CANTÓN, EL DÍA VIERNES 25 DE OCTUBRE DEL 2019.**

NOVENO PUNTO. - clausura. - Toda vez que se evacuaron todos los puntos del orden del día siendo las CATORCE horas con OCHO minutos del día de hoy jueves diez y siete de octubre del año dos mil diecinueve, el señor Ing. Livardo Benalcázar Alcalde del cantón Bolívar da por terminada la sesión ordinaria del concejo del GAD Municipal del cantón Bolívar firmando en unidad de acto con la infrascrita secretaria general quien certifica

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR CARCHI - ECUADOR
ALCALDÍA

ALCALDE CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Jimena Onofre Bastidas

SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR CARCHI - ECUADOR
SECRETARÍA